



ZONOSIS URBANAS

DIRECCION DE
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Y CONTROL DE BROTES

MINISTERIO DE LA SALUD PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Desde el Departamento Zoonosis Urbanas, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, y con respecto a la causa generada en el año 2018 por el cargo de “ejercicio ilegal de la medicina veterinaria y usurpación de título” hacia la Sra. Virginia Del Oro, ex Directora del Centro de Zoonosis de Ituzaingo, delitos contemplados en los artículos 208 y 247 del Código Penal. Reiteramos, como lo hicimos en su momento, que bajo ningún punto de vista avalamos que las actividades médicas y/o quirúrgicas veterinarias sean ejercidas por agentes de salud que no sean profesionales veterinarios matriculados en dicha jurisdicción. Por lo que manifestamos nuestro total repudio al fallo judicial promulgado el 19 de diciembre de 2022 por los tribunales de Morón donde se desestima el delito de ejercicio ilegal de la medicina veterinaria, ya que no solo pone en riesgo el bienestar animal, sino también a la Salud Pública.

Mg Vet. Gustavo H. Martínez

Jefe de Departamento Zoonosis Urbanas
Dirección de Vigilancia Epidemiológica y Control de Brotes
Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires